Referencia: Anexo

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

## PROGRAMA ASIGNATURA: GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANZAS PÚBLICAS (1346)

**Carrera:** LICENCIATURA EN ECONOMÍA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y sus modificatorias UNM-R N° 487/13, UNM-R N° 302/19 y UNM-R N° 02/24) <sup>1</sup>

Área: POLÍTICA FISCAL

Trayecto curricular: Ciclo de Formación Profesional

**Período:** 2º Cuatrimestre – Año 4

Modalidad: Presencial

Carga horaria: 96 (noventa y seis) horas, compuesta por 80 (ochenta) horas de

formación teórica y 16 (dieciséis) horas de formación práctica.

**Vigencia:** A partir del 2º Cuatrimestre 2025

Clases: 32 (treinta y dos)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Hugo Omar ANDRADE

Programa elaborado por: Hugo Omar ANDRADE y María Florencia GOSPARINI

## **FUNDAMENTACIÓN:**

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANZAS PÚBLICAS (1346) es una asignatura del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera de Licenciatura en Economía del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y es correlativa de la asignatura INDICADORES ECONÓMICOS Y CUENTAS NACIONALES (1331), la cual, junto con las asignaturas disciplinares iniciales ECONOMÍA I (1014) y ECONOMÍA II (1021) que la anteceden, reúnen los conocimientos previos necesarios sobre el derecho público, la macroeconomía, la historia social y política y herramental estadístico necesario para abordar los temas de gestión presupuestaria y finanzas públicas.

El presente Programa procura que los estudiantes conozcan la naturaleza de la actividad financiera y económica del Estado y los efectos económicos que ambos producen. Complementariamente, se los introducirá en el análisis de las relaciones fiscales intergubernamentales, de las finanzas locales y de la problemática del presupuesto público, enfatizando en todo momento el caso argentino.

Como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje se pretende que el alumno reflexione acerca del rol que le cabe al Estado en la economía moderna y forme opinión acerca de las distintas perspectivas teóricas que justifican su accionar. En tal sentido, el creciente desarrollo del sector público en la economía del mundo contemporáneo requiere de una formación acorde, que permita a los graduados contar con un fluido dominio de los principales problemas interpretativos y de aplicación de la gestión presupuestaria y las finanzas públicas.

En síntesis, se busca dotar al futuro profesional de los conocimientos básicos doctrinarios en los que se apoyan los fenómenos de las finanzas públicas y familiarizarlo con los instrumentos esenciales para su actuación profesional en cualquier ámbito de la economía, pero particularmente, para su eventual desempeño en el sector público, particularmente en sus organismos rectores de la administración financiera y

\_

 $<sup>^{\</sup>rm l}$  Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME Nº 1.293/12.

los sistemas de control en todos sus niveles o jurisdicciones, aportando herramientas útiles para enfrentar situaciones concretas y dominar las normas legales y técnicas de aplicación.

En la primera parte del Programa, se introduce al alumno en las cuestiones y problemas esenciales de la actividad financiera del estado, se desarrollan los distintos enfoques teóricos que conforman el debate tradicional y actual de las finanzas públicas y se profundizan los instrumentos metodológicos empleados en la materia. En la segunda parte, siguiendo el abordaje tradicional de tratar separadamente todo lo atinente al gasto, respecto de los recursos, se presentan las particularidades de las finanzas públicas en la Argentina, introduciéndolos en el marco legal, que profundizarán en las asignaturas propias del campo disciplinar, para luego, en una tercera parte del Programa, abordar el análisis de la cuestión fiscal en Argentina desde una perspectiva histórica, a fin de identificar los problemas estructurales presentes y de los desafíos (locales, regionales y globales) que deberán enfrentarse.

## **OBJETIVOS GENERALES:**

Conocer	las	finanzas	públicas	en	sus	distintos	niveles,	su	interacción	У
conflictividad interjurisdiccional.										

- □ Comprender los principales instrumentos de política fiscal: presupuesto, gasto público, recursos y endeudamiento.
- ☐ Tomar contacto con las distintas teorías sobre la tributación, el gasto y el déficit y comprender la problemática específica de la producción de bienes públicos por parte del Estado.

## **CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Las finanzas públicas. Ingresos y egresos del Estado. El Presupuesto Nacional. La administración financiera y los sistemas de control del sector público nacional. Ley Nº 24.156. La sindicatura General de la Nación y la auditoría General de la Nación.

Los sistemas tributarios nacional, provincial, municipal y análisis del federalismo fiscal. Financiamiento interno y externo del sector público.

Análisis del gasto público por sectores. Estudio de casos comparativos de otros países.

Los fundamentos de la imposición. Deuda pública: efectos económicos y políticas alternativas para financiar desequilibrios fiscales. Diseño tributario óptimo. Teoría de la reforma tributaria. Teoría económica de la evasión. Teoría de los gastos públicos.

El papel de la inversión pública en el corto y largo plazo.

La provisión de Bienes Públicos por parte del Estado. Principales ventajas y dificultades.

#### **PROGRAMA:**

## PARTE 1: INTRODUCCIÓN Y MARCO ANALÍTICO

## UNIDAD 1: EL CAMPO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Concepto de Finanzas Públicas. Aparición y desarrollo de la cuestión fiscal. La génesis del Estado y la necesidad de su financiamiento. Los Estados-nación de occidente y los límites al poder tributario. El nacimiento del "progresismo fiscal" (Pitt y Robespierre).

Rol del Sector Público en la economía de mercado. Enfoques de las diferentes escuelas. Evolución del rol del Estado. Finanzas públicas positiva y normativa. Finanzas funcionales.

Objetivos de la política fiscal: asignación de recursos, distribución del ingreso, estabilización de la economía, crecimiento económico.

Naturaleza económica y política de las finanzas públicas. Instrumentos de la política fiscal: gastos y recursos. Relaciones entre objetivos e instrumentos: conflictos y coherencia. Relaciones entre la política fiscal y otras políticas.

Construcción de la función de bienestar social. Teorías de la decisión pública. Las decisiones colectivas y los efectos sobre el bienestar de los individuos. Problemas de la acción colectiva y el proceso decisorio bajo perspectivas neoinstitucionales.

Enfoques modernos de las finanzas públicas. Tendencias recientes en materia de fiscalidad a nivel internacional.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 1 y Cap. 4).
- 2. **BARA**, **R.** (2006): "Finanzas Públicas y Decisiones Públicas: Un enfoque de Economía Política", C.P.C.E.C.A.B.A., Bs. As. (Cap. 1).
- 3. **BOLIVAR**, **M.** (2012): "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. I).
- 4. **BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980)**: "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap.1 y 2, 10 a 16).
- 5. **BUCHANAN, J. y TULLOCK, G. (1962):** "El cálculo del consenso. Fundamentos lógicos de la democracia constitucional", Planeta-Agostini, Buenos Aires (**Parte I**)
- 6. DUVERGER, M. (1980): "Hacienda Pública" (Introducción).
- 7. IÑIGUEZ, A. y NARODOWSKI, P. (2007): "La G de la ecuación macroeconómica. El Estado y las finanzas a través de las teorías y los años", en "Teoría y Política Macroeconómica. Aplicaciones a la Economía Argentina (Naclerio, A., Narodowski, P. y De Santis, G.), UNLP-CIEPYC, La Plata (Cap. 6).
- 8. **JARACH, D.** (1978): "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (**Parte I: Cap. 1, 2 y 3**).
- 9. LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016): "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Sección I: Cap. 1).
- 10. **MUSGRAVE**, **R. y MUSGRAVE**, **P.** (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid (Cap. 1 y 7).
- 11. NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. I-A)
- 12. **OLSON, M.** (1992): "La lógica de la Acción Colectiva", Limusa-Noriega, México. (Cap. I, II y IV)
- 13. **ROSEN, H.** (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona (Cap. 1, 3 y 7).
- 14. **STIGLITZ**, **J. y ROSENGARD**, **J.** (2015): "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (**Primera Parte: Cap. 1 y Tercera Parte: Cap. 9**).
- 15. **WEINGAST, B.** (2003): "El papel económico de las instituciones políticas: el federalismo de mercado y el desarrollo económico", Zona Abierta 10-105.

#### **BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- 1. **ANDRADE, H. (2014):** "La formación de los economistas en la Argentina y la enseñanza de las finanzas públicas: Un enfoque crítico", Céfiro Año 1 N° 0 Primavera 2014, UNM, Bs. As.
- 2. **BARA, R.** (2006): "Finanzas Públicas y Decisiones Públicas: Un enfoque de Economía Política", C.P.C.E.C.A.B.A., Bs. As. (Cap. 2 a 10).
- 3. BELL, D. (1981): "Modelos y realidad en el discurso económico" (en "La crisis en

- la teoría económica"), Ediciones El Cronista Comercial, Bs. As.
- 4. BUCHANAN, J. y WAGNER, R. (1977): "Déficit del Sector Público y Democracia", Rialp, Madrid (Cap.1).
- 5. CAMPOS VÁZQUEZ, R. (2017): "Economía y psicología. Apuntes sobre economía conductual para entender problemas económicos actuales", FCE, México. (Cap. 7)
- 6. GALBRAITH, J. (1992): "La Cultura de la satisfacción", EMECE, Bs. As. (Cap. 1 a 4)
- 7. **GALBRAITH, J. (1974):** "La economía como un sistema de creencias" (en Critica a la ciencia económica), Periferia, Bs. As.
- 8. **GALBRAITH, J.** (1997): "Que es la economía" (entrevista de N. Salinger en Introducción a la economía. Una guía para todos"), Ariel, Barcelona.
- 9. GARCÍA DELGADO, D., RUIZ DEL FERRIER, C. y DE ANCHORENA, B. (2018): "Elites y captura del Estado. Control y regulación en el neoliberalismo tardío", FLACSO, Bs. As. (<a href="https://www.flacso.org.ar/publicaciones/elites-y-captura-del-estado-control-y-regulacion-en-el-neoliberalismo-tardio/">https://www.flacso.org.ar/publicaciones/elites-y-captura-del-estado-control-y-regulacion-en-el-neoliberalismo-tardio/</a>)
- 10. HANSEN, A. (1945): "Política fiscal y ciclo económico", FCE. México (Cap. VI).
- 11. **HOLMES, S. y CASS, S. (1999):** "El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos", Siglo XXI, Bs. As. (Introducción y Primera Parte)
- 12. **KEYNES**, **J.** (1940): "Como pagar la guerra?" (en "Ensayos sobre intervención y liberalismo"), Hyspamerica, Madrid (Cap. IV).
- 13. **KEYNES, J. (1926):** "El final del Laissez-faire" (en "Ensayos sobre intervención y liberalismo"), Hyspamerica, Madrid.
- 14. **MUSGRAVE**, **R.** (1985): "Una breve historia de la doctrina fiscal", (en Hacienda Pública Española, Vol. 155, 2000), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- 15. **NORTH, D.** (1990): "Instituciones, cambio institucional y desempeño económico", FCE, México (Cap. XII)
- 16. O'CONNOR, J. (1969): "Elementos científicos e ideológicos en la teoría económica de la política gubernamental" (en Critica a la ciencia económica), Periferia, Bs. As.
- 17. O'CONNOR, J. (1981): "La crisis fiscal del Estado", Ariel, Barcelona. (Cap. IX y Apéndice).
- 18. **PIFFANO, H.** (2006): "Horacio Núñez Miñana y la enseñanza de las Finanzas Públicas en la UNLP", Revista Económica, Año LII (Enero-Diciembre, 2006), Nº 1-2, La Plata.
  - (http://economica.econo.unlp.edu.ar/documentos/20081127034450PM\_Economica\_549.pdf).
- 19. **SPILLER, P. Y TOMMASI, M. (2000):** "El funcionamiento de las instituciones políticas y las políticas públicas en la Argentina. Una aproximación desde la Nueva Economía Institucional", Desarrollo Económico Nº 159, Bs. As.(<a href="http://www.jstor.org/stable/3455878">http://www.jstor.org/stable/3455878</a>).
- 20. **TANZI, V. (2005):** "¿Un futuro con menores impuestos? El papel económico del Estado en el siglo XXI, (en revista virtual "Este país. Tendencias y opiniones" Nº 167, 2005), México.
  - (http://archivo.estepais.com/site/2009/un-futuro-con-menores-impuestos-el-papel-econmico-del-estado-en-el-siglo-xxi/)
- 21. **VILLEGAS**, **H.** (1998): "Curso de Finanzas y Derecho Tributario", Astrea, Bs. As. (Cap. I).

## UNIDAD 2: BIENES PÚBLICOS Y FALLOS DE MERCADO

La teoría de los bienes públicos: Las necesidades colectivas y los bienes públicos.

Características y ejemplos. Provisión de bienes públicos puros. Aspectos distributivos del ingreso por la provisión de bienes públicos. Las condiciones de provisión pareto-eficiente de los bienes públicos. Bienes meritorios y bienes comunes.

Métodos para la satisfacción de las necesidades colectivas: el método del beneficio y el método de la capacidad de pago.

Externalidades: Bienes que generan externalidades. Teorema de Coase. El subsidio en presencia de economías externas positivas. El impuesto "Pigouviano" y las externalidades negativas. El cuidado de la ecología, los "impuestos verdes" y otras soluciones en presencia de deseconomías externas.

Bienes congestionables, problemas y soluciones de corto y de largo plazo. Bienes con beneficios localizados territorialmente. Bienes meritorios.

Bienes privados provistos por el Estado. La educación y la salud. Empresas públicas. Justificación, reglas de operación y control. La propiedad privada y la propiedad pública en la operación de los monopolios. Mecanismos de regulación desde el Sector Publico.

Otros problemas de eficiencia: Información costosa, Teoría de los costos de transacción e información asimétrica. Eficiencia asignativa y eficiencia-x. La teoría de los derechos de propiedad y la teoría de los mercados desafiables.

Monopolios naturales. Costos decrecientes, problemas y soluciones. Esquemas tarifarios. Soluciones de segundo mejor. Principio del beneficio: cargos a usuarios; tributos con afectación específica a erogaciones. Principio de la capacidad de pago: mediciones alternativas de la capacidad contributiva. Regla de Ramsey

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 3, 5 y 14).
- 2. BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980): "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap. 3, 4, 7 y 18).
- 3. **COASE, R.** (1960): "El problema del costo social", (en Estudios Públicos Nº 45, 1992), CEP, Santiago de Chile. (<a href="https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184108/rev45\_c">https://www.cepchile.cl/cep/site/artic/20160303/asocfile/20160303184108/rev45\_c</a> oase1.pdf)
- 4. MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid. (Cap. 4, 5 y 13).
- 5. NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. II-1 y III).
- 6. **OSTROM, E. (2011):** "El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva", Fondo de Cultura Económica, México. (**Cap. I**)
- 7. **ROSEN, H.** (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona. (Cap.4, 5, 6 y 15).
- 8. **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (**Segunda Parte: Cap. 4, 5 y 6)**.

## BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- 1. **BARA**, **R.** (2006): "Finanzas Públicas y Decisiones Públicas: Un enfoque de Economía Política", C.P.C.E.C.A.B.A., Bs. As. (Cap. 2).
- 2. **DAVIET, B.** (2016): "Revisar el principio de la educación como bien público", Departamento de Estudios Educativos de la Universidad de París Descartes, Paris. (unesdoc.unesco.org/images/0024/002453/245306s.pdf)
- 3. **DESMARAIS TREMBLAY, M. (2014)**: "On the Definition of Public Goods. Assessing Richard A. Musgrave's contribution", Documents de travail du Centre

- d'Economie de la Sorbonne, Paris.
- 4. **HESS, CH. y OSTROM, E. (2007):** "Los bienes comunes del conocimiento", IAEN-Traficante de sueños, Madrid.
- 5. NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. XI).
- 6. **ROEGEN, N. (1975):** "Energía y mitos económicos", El Trimestre Económico Vol. XLII, Nº 168 (Octubre Diciembre), FCE, México. (aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/6418/1/DOCT2065298\_ARTICULO\_1.PDF)
- 7. THUROW, L. (1980): "La sociedad de suma cero", Hyspamerica, Bs. As. (Cap. VI)
- 8. TIROLE, J. (2016): "La economía del bien común", Taurus, Madrid. (Cap. 17)

# UNIDAD 3: EFICACIA DE LA POLÍTICA FISCAL. POLÍTICAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.

Gastos e ingresos públicos dentro del sistema de cuentas nacionales. El presupuesto económico nacional y el presupuesto financiero del Estado. Gastos públicos, impuestos y nivel de equilibrio del ingreso nacional.

Evolución de la teoría macroeconómica en el análisis de la eficacia de la política fiscal con fines de estabilización económica y empleo. La teoría normativa tradicional y el enfoque positivo: la prociclicidad de la política fiscal y las nociones de nivelación tributaria y del gasto público.

Aportes más recientes de la teoría macroeconómica con relación a la eficacia de la política fiscal. Solvencia fiscal y sustentabilidad fiscal. Las posiciones keynesianas y las antikeynesianas.

Causas de la distribución del ingreso. Mercado y Estado. La maximización de la función de bienestar social y la redistribución del ingreso. Criterios de justicia distributiva. Los criterios de las dotaciones, criterios utilitaristas y criterios de equidad relativa.

Tipos de distribución del ingreso: funcional, personal, regional. Instrumentación de la redistribución. Límites a la redistribución. Rol de la política fiscal. Progresividad de los impuestos y progresividad del sistema tributario. Equidad tributaria y equidad fiscal. La redistribución a través del gasto.

Mediciones de la distribución del ingreso: curva de Lorenz, coeficiente de Gini, coeficiente de variación, coeficiente de desigualdad de Atkinson.

Presión tributaria y presión financiera. Presión tributaria global, sectorial y regional. Problemas metodológicos y de información. Evasión y elusión fiscal. La globalización y los sistemas fiscales. Fuga de capitales.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 20).
- 2. BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980): "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap. 8 y 9 y Cap. 28 y 29).
- 3. **DUE, J. y FRIEDLAENDER, A.** (1981): "Análisis económico de los impuestos y del sector público", El Ateneo, Bs. As. (Cap. 6, 22, 23 y 24).
- 4. **FIORITO, A. (2012):** "Finanzas funcionales en economías abiertas", (en revista virtual "Estudios Latinoamericanos. Nueva Época Nº 30, 2012), UNAM, México. (http://revistas.unam.mx/index.php/rel/article/view/47775)
- 5. GAGGERO, J. (2008): "La progresividad tributaria. Su origen, apogeo y extravío

- (y los desafíos del presente)", CEFID-AR, Documento de Trabajo Nº 23, Bs. As. (https://informacionestrategica.wordpress.com/2009/04/08/cefid-ar-la-progresividad-tributaria/dtn23cefid-ar/)
- 6. **GÓMEZ SABAINI, J. y ROSSIGNOLO, D. (2003):** "Incidencia de los impuestos sobre la distribución del ingreso en la Argentina" (en Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental Nº 20 Año 10 Primavera 2003), AAG, Bs. As.
- 7. HANSEN, A. (1945): "Política fiscal y ciclo económico", FCE. (Cap. VIII y XIII)
- 8. **HUERTA GONZALEZ, A. (2011):** "Obstáculos al crecimiento. Peso fuerte y disciplina fiscal", UNAM, México (Cap. 3)
- 9. **LERNER, A.** (1957): "Teoría económica del control: principios de economía del Bienestar", Fondo de Cultura Económica, México (Cap. XXIV).
- 10. MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid. (Cap. 6, 30 y 31)
- 11. NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. IV y V)
- 12. PIKETTY, T. (2014): "El capital en el siglo XXI", FCE, México (Cap. XIV)
- 13. ROSEN, H. (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona (Cap. 8).
- 14. **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (**Cuarta Parte: Cap. 15**).

## BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 3).
- 2. **AMICO, F. (2013):** "La Política Fiscal en el Enfoque de Haavelmo y Kalecki. El Caso Argentino Reciente". Documento de Trabajo N° 51, CEFID-AR, Bs. As. (http://www.cefid-ar.org.ar/documentos/DT51.pdf)
- 3. BARCENA, A. y PRADO, A. (2015): "Neoestructuralismo y corrientes heterodoxas en América Latina y el Caribe a inicios del siglo XXI", CEPAL, Santiago de Chile. (Cap. X, XI y XII) (<a href="https://www.cepal.org/es/publicaciones/37648-neoestructuralismo-corrientes-heterodoxas-america-latina-caribe-inicios-siglo">https://www.cepal.org/es/publicaciones/37648-neoestructuralismo-corrientes-heterodoxas-america-latina-caribe-inicios-siglo</a>)
- 4. **BOLÍVAR, M. (2012):** "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. X)
- 5. **GAGGERO, J. y ROSSIGNOLO, D. (2011)**: "Impacto del presupuesto sobre la equidad. Cuadro de situación (Argentina, 2010). Documento de Trabajo N° 40 CEFID- AR, Bs. As. (www.asapbiblioteca.com.ar/wp-content/uploads/.../impacto\_presupuesto\_equidad\_1.pdf)
- 6. **GALBRAITH, J. (1971):** "Algunas reflexiones sobre arquitectura y obras públicas" (en Economía y Subversión), Plaza y Janes, Madrid.
- 7. JIMÉNEZ, J. (Editor) (2015): "Desigualdad, concentración del ingreso y tributación sobre las altas rentas en América Latina", CEPAL, Santiago de Chile (Cap.
   2) (<a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37881/S1420855\_es.pdf;jsessionid=7F5972EE827D2EFD7E91C75C031AA4CD?sequence=1">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37881/S1420855\_es.pdf;jsessionid=7F5972EE827D2EFD7E91C75C031AA4CD?sequence=1</a>)
- 8. **KALECKI, M. (1943):** "Aspectos políticos del pleno empleo", (en "Ola Financiera Nº 21", 2015), publicación virtual UNAM, México.
- 9. **LORDON, F. (1998):** "Teoría de la Regulación y política económica" (en Teoría de la Regulación: estado de los conocimientos"), EUDEBA, Bs. As.
- 10. **PIFFANO, H. (2012)**: "Análisis económico del Derecho Tributario", UNLP, La Plata (<a href="http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27637">http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27637</a>) (Cap. 7)

- 11. **RUA, M. (2017):** "Fuga de Capitales IX. El rol de los bancos internacionales y el caso HSBC", Ediciones Z, Bs. As. (<a href="http://eppa.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/LIBRO-FUGA-DE-CAPITALES.pdf">http://eppa.com.ar/wp-content/uploads/2017/03/LIBRO-FUGA-DE-CAPITALES.pdf</a>)
- 12. **THERET, B.** (1998): "Estado, finanzas públicas y regulación" (en Teoría de la Regulación: estado de los conocimientos"), EUDEBA, Bs. As.
- 13. THUROW, L. (1980): "La sociedad de suma cero", Hyspamerica, Bs. As. (Cap. VII)

#### PARTE 2: MARCO INSTRUMENTAL ARGENTINO

## UNIDAD 4: ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Poder tributario y hacienda pública nacional, provincial y municipal. Principios constitucionales. Limitaciones al poder tributario. Origen y doctrinas.

Principios de la imposición: Reglas clásicas. Modernos principios de naturaleza económica. Proporcionalidad y progresividad. La obligación tributaria. Concepto, sujetos. Objeto, causa y hecho imponible. Fuente de la obligación tributaria y extinción. Características y alcances de las Leyes Tributarias, la Ley de Procedimiento Tributario (Ley Nº 11.683) y el Régimen Penal Tributario (Ley Nº 24.769). Convenios internacionales.

Diferenciación entre precios y tributos. Precios cuasi-privados, públicos y políticos; diferenciación conceptual; ejemplos. La imposición a la renta. La imposición al patrimonio y a la circulación de la riqueza. La imposición al consumo. Los derechos aduaneros. Las tasas. La contribución de mejoras.

Uso del crédito. Financiamiento del presupuesto y financiamiento de la Tesorería. Deuda pública consolidada y deuda pública flotante.

Presupuesto. Principios generales. Erogaciones. El ciclo presupuestario: formulación, aprobación, ejecución y evaluación. Estructura del presupuesto. Resultado presupuestario y situación de caja. El Presupuesto y la Política Fiscal. Superávit y déficit presupuestarios: su determinación. La financiación del déficit y sus efectos. Déficit cuasi-fiscal. Regímenes de responsabilidad fiscal. Leyes de Emergencia Pública y Económica y leyes de responsabilidad fiscal y pactos fiscales.

Marco legal y diferencias entre los 3 niveles de gobierno. Tipos de control y organismos actuantes: Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (Ley N° 24.156), Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios; Ley de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires (N° 13.767) y Decreto reglamentario N° 3.260/08, sus modificatorios y complementarios; Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7.764/71), sus modificatorios y complementarios y Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 6.769/58), sus modificatorios y complementarios.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. **BOLIVAR, M.** (2012): "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap.III, VIII, IX y XII).
- 2. **JARACH, D.** (1978): "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte II: Cap. I y III y Parte IV: Cap. 1 y 2).
- 3. LÓPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016): "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Cap. 2 y 6)
- 4. **MELAMUD**, **A.** (2010): "Reglas fiscales en Argentina: el caso de la ley de responsabilidad fiscal y los programas de asistencia financiera", Serie "Gestión

- Pública", Nro. 71, ILPES-CEPAL, Santiago de Chile (<a href="http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/1/39851/SerieGP\_71.pdf">http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/1/39851/SerieGP\_71.pdf</a>).
- 5. NUÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. I-C).

#### **BIBLIOGRAFIA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- 1. GARCIA VIZCAÍNO, C. (1975): "Los Tributos frente al Federalismo", Depalma, Buenos Aires (Cap. I, II y III).
- 2. LAFOURCADE, P. (2013): "El régimen tributario municipal en la República Argentina", UNICEN, Bs. As. (Primera Parte)
- 3. MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid (Cap. 3, 12 y 13).
- 4. O'CONNOR, J. (1981): "La crisis fiscal del Estado", Ariel, Barcelona. (Cap. III).
- 5. **ROVELLI, H.** (2012): "Política Económica con aplicación en la economía argentina de principios del siglo XXI", EUDEBA, Bs. As. (Cap. 2).
- 6. **VILLEGAS, H.** (1998): "Curso de Finanzas y Derecho Tributario", Astrea, Bs. As. (Cap. IV y VI).

#### **NORMATIVA:**

- Decreto N° 2.580/07 de adhesión de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a la Ley N° 23.295 de adhesión de la Provincia a la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal
- 2. **Decreto-Ley Nº 6.769/58** de Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios. (www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-58-6769.html)
- 3. **Decreto-Ley Nº 7.764/71** de Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios. (http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-7764.html)
- 4. **Resolución ME N° 39\_11** de Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011) .(https://www.gba.gob.ar/hacienda\_y\_finanzas/direccion\_provincial\_de\_politica\_tri\_butaria/legislacion\_tributaria)
- 5. Ley Nº 11.683 de Procedimiento Tributario (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 6. **Ley Nº 13.295** de adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal, sus modificatorios y complementarios. (http://www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-13295.html)
- 7. **Ley Nº 13.767** de Administración Financiera de la Provincia de Buenos Aires y Decreto reglamentario Nº 3.260/08, sus modificatorios y complementarios. (www.cgp.gba.gov.ar/.../pdf/LEY%2013767-DTO%203260-08-%2024-2-08.pdf)
- 8. **Ley Nº 24.156** de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios.

  (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 9. Ley Nº 24.769 de Régimen Penal Tributario. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 10. **Ley Nº 25.152** de Solvencia Fiscal, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios (convertibilidad fiscal). (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 11. Ley Nº 25.453 de equilibrio fiscal (déficit cero). (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 12. **Ley Nº 25.917** de Responsabilidad Fiscal, Decretos reglamentarios, sus modificatorios y complementarios. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 13. **Ley Nº 27.343** de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)

- 14. **Ley N° 27.428** de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 15. **Ordenanza General N° 165/73** de Obras Públicas Municipales. (www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/ord-165.html)
- 16. **Ley N° 27.742** de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos. (https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310189/20240708)
- ☐ Presupuestarias e impositivas 2025
- 1. **Ley Nº 27.701** de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, sus modificatorios, complementarios y prórrogas. (https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2023)
- Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2025. (https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2025)
- 3. **Ley Nº 15.394** de Presupuesto General Provincial para el ejercicio 2025 (Provincia de Buenos Aires), sus modificatorios, complementarios y prórrogas. (<a href="https://www.gba.gob.ar/hacienda\_y\_finanzas/direccion\_provincial\_de\_presupuesto\_publico/presupuesto\_2023">https://www.gba.gob.ar/hacienda\_y\_finanzas/direccion\_provincial\_de\_presupuesto\_publico/presupuesto\_2023</a>)
- 4. Ley Nº 15.479 de Impositiva Ejercicio Fiscal 2024 de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios (https://normas.gba.gob.ar/documentos/VmykbNtl.html)
- 5. **Ordenanza Nº 7.310/24** de Presupuesto General de Gastos y Recursos 2025 (Municipalidad de Moreno) (https://sibom.slyt.gba.gob.ar/bulletins/12002/contents/2167003)
- 6. **Ordenanza Nº 7.307/24** de Ordenanza Fiscal 2025 (Municipalidad de Moreno) (http://www.moreno.gob.ar/documentos-oficiales/)
- 7. **Ordenanza** Nº **7.306/24** de Ordenanza Tributaria y Tarifaria 2025 (Municipalidad de Moreno) (http://www.moreno.gob.ar/documentos-oficiales/)

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Usos de Fondos.

Tributos vigentes en la República Argentina a nivel nacional (actualizado al 31 de marzo de 2025), Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal del Ministerio de Hacienda (<a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tributos\_vigentes\_-periodo al 31.03.2025.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/tributos\_vigentes\_-periodo al 31.03.2025.pdf</a>)

## UNIDAD 5: MAGNITUDES DEL SECTOR PÚBLICO. UNIDADES, GASTOS Y RECURSOS

Tamaño del sector público. Definiciones. Coeficientes para la medición del tamaño del sector público, aspectos metodológicos y de información en el diseño de los indicadores de tamaño. Diferencias entre los 3 niveles de gobierno. Evolución del tamaño del Sector Público a lo largo de los siglos XIX y XX. La Ley de Wagner. Evidencias empíricas. Composición del Sector Público. Sector Financiero y Sector no Financiero. Sector Gubernamental y Empresas Públicas. Administración Central, Organismos Descentralizados. Los Fondos Fiduciarios. Los Organismos Parafiscales o Paraestatales. Clasificación Recursos Públicos: Tributarios, emisión monetaria, del crédito y otros. Clasificaciones del Gasto Público: institucional, por finalidad y función, económica, por objeto del gasto. Clasificación programática. Clasificación regional. El Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. Desequilibrio presupuestario y metodologías para su medición. Formas de financiamiento. La Cuenta de Fuentes y

Hacienda pública nacional, provincial y municipal. Diferencias entre los tres niveles de gobierno.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 2 y 5).
- 2. **BOLÍVAR, M. (2012):** "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As. (Cap. IX).
- 3. BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980): "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap. 5).
- 4. **MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P.** (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid. (Cap. 8).
- 5. NUÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. I-B).
- 6. **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (**Primera Parte: Cap. 2**).

## BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- 1. **AGLIETTA, M. y ORLEANS, A. (1982):** "La violencia de la moneda", Siglo XII, Bs. As. (**Primera Parte: Introducción y Cap. 1**)
- 2. **DUVERGER, M. (1980):** "Hacienda Pública", Bosch, Barcelona (**Primera Parte:** Sección II)
- 3. **GUTIÉRREZ PÉREZ, A. (1989):** "Dinero y gestión estatal. Algunas proposiciones analíticas" (en Investigación Económica Nº 188 Abril-Junio 1989), UNAM, México.
- 4. **LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2013):** "Del estado de las Finanzas a las finanzas del Estado", UNGS-Pagina 12 (La Universidad Interviene en los debates Nacionales), Buenos Aires. (https://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/UNGS/Pagina12\_UNGS05.pdf)
- 5. **MACON, J. (1985):** "Las Finanzas Públicas Argentinas. Período 1950-80", Ed. Macchi, Bs. As. (**Cap. II**)
- 6. **ROSEN, H.** (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona. (Cap. 2).
- 7. UÑA, G. (2007): "Fondos Fiduciarios en la Argentina: Los "todo terreno" de la política económica". CIPPEC, Bs. As. (<a href="https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2271.pdf">https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2271.pdf</a>)

#### **NORMATIVA:**

- 1. **Ley Nº 10.189** de Ley Complementaria Permanente de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires (t.o. 1998 Decreto Nº 4.502/98) (www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10189.html)
- 2. **Ley Nº 11.672** de Ley Permanente de Presupuesto (t.o. 2014 Decreto Nº 740/14). (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 3. **Ley Nº 24.354** de Sistema Nacional de Inversiones Públicas (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 4. **Ley Nº 27.328** de Contratos de participación público-privada (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

1. MINISTERIO DE HACIENDA: "El sistema presupuestario en la Administración

- Pública Nacional de la República Argentina" (https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/)
- 2. **MINISTERIO DE HACIENDA:** "Manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. VI Edición 2016", edición actualizada. (https://www.economia.gob.ar/onp/sistema/).
- 3. **MINISTERIO DE HACIENDA:** "Destino de la recaudación de los impuestos al 31 de marzo de 2025"

(https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/destino\_de\_los\_impuestos\_-al\_31.03.2025.pdf)

SITIO: **MINISTERIO DE HACIENDA:** SITIO DE PRESUPUESTO ABIERTO (<a href="https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/">https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/</a>) y SITIO DE INFORMES Y PUBLICACIONES (<a href="https://www.economia.gob.ar/onp/">https://www.economia.gob.ar/onp/</a>)

## UNIDAD 6: USO DEL CRÉDITO PÚBLICO

Deuda pública. Diferentes clases: consolidada y flotante; interna y externa. Técnicas de emisión y extinción. Efectos económicos de la deuda pública. Crecimiento y límites de la deuda. Equivalencia Ricardiana. Traslación de la carga entre generaciones. Efectos económicos de la deuda pública externa.

El problema de la estacionalidad de los ingresos y los gastos públicos. El financiamiento de la Tesorería. Política fiscal y política de liquidez.

Formas alternativas de financiamiento del déficit y sus efectos económicos. Riesgo país. El resultado operativo del Banco Central. El déficit cuasi-fiscal: naturaleza y efectos económicos. El impuesto inflacionario, los rezagos fiscales y el efecto Olivera-Tanzi. Régimen legal del endeudamiento público, de las reestructuaciones de la deuda pública y de la reglamentación de su sostenibilidad.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. **ALARY, P. y otros (2019):** "Teorías institucionalistas de la moneda: La Escuela Francesa", Universidad Nacional de Quilmes Editora, Bs. As. (**Cap. 2 y 7**)
- 2. **BOLIVAR**, M. (2012): "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As. (Cap. VI).
- 3. BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980): "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap. 30).
- 4. HANSEN, A. (1945): "Política fiscal y ciclo económico", FCE. México (Cap. IX).
- 5. **LERNER, A.** (1943): "La hacienda funcional y la deuda federal", (en "Lecturas sobre política fiscal" de Smithies, A. y Butters, K. (Comp.), 1955), Biblioteca de la Ciencia Económica XIV, Revista de Occidente, Madrid.
- 6. **MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P.** (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid. (Cap. 32).
- NUÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. IX).
- 8. **ROSEN, H.** (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona. (Cap. 19).
- 9. STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015): "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (Sexta Parte: Cap. 24).

## BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 17).
- 2. ÁLVAREZ, A y ADELARDI, A. (2015): "Estrategias judiciales predatorias en

- procesos de reestructuración de deuda soberana", Documento de Trabajo Nº 06 Abril 2015, Secretaría de Política Económica y Planificación, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Bs. As. (http://www.economia.gob.ar/peconomica/basehome/DT\_06\_03.pdf.)
- 3. **BASUALDO, O. y OTROS (2017)**: "Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri", Siglo XXI, Bs. As. (Cap. 1)
- 4. **FERNÁNDEZ, L. y D'AGOSTINO, H. (2007),** Hernán: "Manual de Finanzas Públicas", La Ley, Bs. As (Cap. 4).
- 5. **JARACH, D.** (1978): "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte XII: Cap. I).
- 6. **MERINO, S. (2001):** "La tasa Tobin. Tres años de historia", ATTAC Argentina-Peña Lillo, Bs. As.
- 7. **PIFFANO, H.** (2005): "Notas sobre Federalismo Fiscal Enfoques Positivos y Normativos", UNLP, La Plata (Notas 4 y 7). (http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15911/Documento\_completo\_.pd f?sequence=45)
- 8. **ROGOFF, K. y REINHART, C. (2009):** "Esta vez es distinto: 8 siglos de necedad financiera", FCE, México (**Segunda y Tercera Parte**).
- 9. **SCALABRINI ORTIZ, R. (1939):** "Historia del primer empréstito argentino de 1824" (en Cuadernos de FORJA Nº 8), Cuadernos de FORJA, UNLA. (<a href="http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2013/03/Cuaderno-N°8.-La-historia-del-primer-empréstito-argentino.-Raúl-Scalabrini-Ortiz.-Julio-1939.pdf">http://www.labaldrich.com.ar/wp-content/uploads/2013/03/Cuaderno-N°8.-La-historia-del-primer-empréstito-argentino.-Raúl-Scalabrini-Ortiz.-Julio-1939.pdf</a>)
- 10. **VILLEGAS**, **H.** (1998): "Curso de Finanzas y Derecho Tributario", Astrea, Bs. As. (Cap. XXXI).

## **NORMATIVA:**

- 1. **Decreto** Nº 1.735/04 de alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley Nº 25.827. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 2. **Decretos Nº 2.635/15 y Nº 73/16** de cese detracción del Impuesto a las Ganancias (fallo CSN) y cancelación deudas a las provincias, y derogatorio del Decreto N° 2.635/15. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 3. **Ley Nº 26.017** de Disposiciones adicionales a las que quedarán sujetos los bonos del Estado Nacional que resultan elegibles para el canje establecido en el Decreto Nº 1.735/2004 y que no hubiesen sido presentados al canje dispuesto por el mencionado decreto. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 4. **Ley 26.547** de reestructuración de los Títulos Públicos elegibles para el canje y suspensión vigencia de los artículos 2°, 3° y 4° de la Ley N° 26.017. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 5. **Ley 26.886** de Proceso de reestructuración de títulos públicos. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 6. **Ley 26.984** de Pago Soberano y reestructuración de deuda. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 7. **Ley 27.207** de Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 8. **Ley 27.249** de derogación de las Leyes N° 26.017, 26.547, 26.886 y 26.984 y normalización deuda pública. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 9. **Decreto** N° 596/19 de diferimiento del pago de la deuda pública de corto plazo (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 10. Ley 27.544 de reestructuración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo

- ley extranjera. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 11. **Ley 27.556** de reestructuración de la sostenibilidad de la deuda pública emitida bajo ley argentina. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 12. **Decreto** N° **391/20** de reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 13. **Decreto** N° 676/20 de reestructuración de títulos públicos emitidos bajo ley extranjera. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 14. **Ley 27.612** de fortalecimiento de la sostenibilidad de la deuda pública (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 15. Ley 27.688 de Programa de Facilidades Extendidas (acuerdo con el Fondo Monetario Internacional para la cancelación del acuerdo anterior de 2018) (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 16. **Decreto N° 179/25** de Programa de Facilidades Extendida con el Fondo Monetario Internacional (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- MINISTERIO DE HACIENDA: "Carta de intención, Memorándum de Políticas Económicas y Financieras y Memorándum de Entendimiento Técnico entre Argentina y el FMI suscrita el 12 de junio de 2018 (<a href="https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de">https://www.argentina.gob.ar/noticias/carta-de-intencion-memorandum-de-politicas-economicas-y-financieras-y-memorandum-de</a>)
- 2. **MINISTERIO DE HACIENDA:** "Memorándum de Políticas Económicas y Financieras entre Argentina y el FMI suscrito el 3 de marzo de 2022.
- 3. **MINISTERIO DE HACIENDA:** "Marco normativo del Sistema Nacional de Crédito Público (<a href="https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/marco-regulatorio">https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/marco-regulatorio</a>)

## PARTE 3: LAS FINANZAS PÚBLICAS ARGENTINAS

## UNIDAD 7: FEDERALISMO FISCAL. LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS

Federalismo fiscal. Distribución de funciones y distribución de fuentes de recursos entre niveles de gobierno. Centralización versus descentralización. El principio de correspondencia fiscal y la noción de imputabilidad (accountability) de las decisiones fiscales. Competencia tributaria entre Estados. Enfoques y problemas de los sistemas tributarios federales: separación de fuentes, concurrencia de fuentes, alícuotas adicionales, participación, asignaciones federales. La doble imposición y sus soluciones. Aspectos de eficiencia y de equidad en el reparto de fondos entre niveles de gobierno.

Federalismo Fiscal Comparado y análisis de casos. Integración económica. Armonización fiscal en la integración económica: Necesidades y mecanismos de armonización tributaria. El sistema de transferencias intergubernamentales. Racionalidad de las transferencias. Aportes de libre disponibilidad. Aportes condicionados. Efectos económicos. Programas de asistencia financiera del gobierno nacional a las Provincias. Los pactos fiscales.

La constitución de la masa coparticipable. Distribución primaria y distribución secundaria entre niveles de gobierno. Criterios alternativos: sumas fijas, porcentajes fijos y fórmulas. El enfoque de las "necesidades fiscales".

Las Leyes de Coparticipación Federal de Impuestos en la Argentina. Marco jurídico y breve reseña histórica del federalismo fiscal argentino.

Regímenes de Coparticipación Municipal de Impuestos en la Argentina. El caso de la Provincia de Buenos Aires.

## **BIBLIOGRAFIA BÁSICA:**

- 1. ALBI, E., CONTRERAS, C., GONZÁLEZ PÁRAMO, J. y ZUBIRI, I. (1996): "Teoría de la Hacienda Pública", Ariel Económica, Barcelona (Cap. 18).
- 2. BUCHANAN, J. y FLOWERS, M. (1980): "Introducción a la ciencia de la Hacienda Pública", R. Irwin Inc. y Editoriales de Derecho Reunidas, Caracas (Cap. 37 y 38).
- 3. LÓPEZ ACCOTTO, A., MARTÍNEZ, C., GRINBERG, I. y MANGAS, M. (2013): "La Provincia de Buenos Aires y sus municipios: Los laberintos de una distribución anacrónica de recursos", UNGS, Bs. As. (Cap. 2)
- LÓPEZ ACCOTTO, A y MACHIOLI, M. (2015): "La estructura de la recaudación municipal en la Argentina: Alcances, limitaciones y desafíos", Ministerio del Interior y Transportes-UNGS, Bs. As.
   (https://www.mininterior.gov.ar/municipios/pdfs/Estructura%20Recaudacion%20Municipal.pdf)
- 5. **MACON, J. (2002)**: "El federalismo fiscal en la Argentina", ponencia jornadas "Plan Fénix", FCE/UBA, mímeo (<a href="http://www.econ.uba.ar/www/servicios/Biblioteca/biblioteca/biblioteca/gital/ponencias/macon.pdf">http://www.econ.uba.ar/www/servicios/Biblioteca/biblioteca/gital/ponencias/macon.pdf</a>).
- 6. MUSGRAVE, R. y MUSGRAVE, P. (1992): "Hacienda Pública. Teórica y Aplicada", Mc Graw Hill-Interamericana de España S.A., Madrid. (Cap. 27, 28 y 29).
- NÚÑEZ MIÑANA, H. (1994): "Finanzas Públicas", Macchi-ASAP, Bs. As. (Cap. X).
- 8. **OTERO, G. y OTROS** (2004): "Inequidades del sistema fiscal federal argentino", Documento de Trabajo, Ministerio de economía de la Provincia de Bs. As, La Plata (<a href="http://www.ec.gba.gov.ar/prensa/Archivos/Mayo2004.pdf">http://www.ec.gba.gov.ar/prensa/Archivos/Mayo2004.pdf</a>).
- 9. **PIFFANO, H. (2005):** "Notas sobre Federalismo Fiscal Enfoques Positivos y Normativos", UNLP, La Plata (**Notas 1, 4 y 7**). (<a href="http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15911/Documento\_completo\_.pdf?sequence=45">http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/15911/Documento\_completo\_.pdf?sequence=45</a>)
- 10. **PIREZ, P.** (1986): "Coparticipación Federal y descentralización del Estado", Biblioteca Política Argentina, Centro Editor de América Latina, Bs. As.
- 11. **PORTO**, **A.** (2003): "Etapas de la Coparticipación Federal de Impuestos", Documento de Federalismo Fiscal Nº 2, UNLP, La Plata. (http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/federalismo/pdfs/docfed2.pdf).
- 12. **PORTO, A. (1999**): "Preguntas y respuestas sobre Coparticipación Federal de Impuestos", Documento de Trabajo Nº 17, UNLP, La Plata. <a href="http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctrab/doc17.pdf">http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctrab/doc17.pdf</a>)
- 13. **SHOME, P.** (1995): "Federalismo fiscal: Ingresos, gastos y gestión macroeconómica", CEPAL/PNUD, Serie Política Fiscal N° 64. <a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9642/S9500124.pdf?sequence=1">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9642/S9500124.pdf?sequence=1</a>
- 14. **STIGLITZ, J. y ROSENGARD, J. (2015)**: "La economía del sector público", Antoni Bosch, Barcelona. (**Sexta Parte: Cap. 22**).
- 15. **TAVILLA, P. (2009**): "El presupuesto público: Notas sobre Federalismo Fiscal", Ficha de Cátedra de "Elementos de Economía y Concepciones del Desarrollo", Carrera de Comunicación Social, UBA.

## BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:

1. **ANDRADE, H. (2002)**: "Situación fiscal y financiera de las Provincias Argentinas y perspectivas del Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", mimeo MEYFP, Bs. As.

- 2. BASILE, M., BERGER, S., CASANOVAS, F., MUÑOZ, G. Y TAVILLA, P. (2011): "La situación fiscal provincial en contexto de crisis", Jornadas de Finanzas Públicas, UNC, Córdoba (<a href="http://www.slideshare.net/EduardoNelsonGerman/la-situacin-fiscal-provincial-en-contexto-de-crisis#">http://www.slideshare.net/EduardoNelsonGerman/la-situacin-fiscal-provincial-en-contexto-de-crisis#</a>).
- 3. **BOLIVAR, M.** (2012): "Finanzas Públicas y Control", Osmar Buyatti, Bs. As (Cap. VII).
- 4. **BRACELI, O. (2005)**: "El sistema presupuestario argentino y los sistemas de coordinación financiera", ponencia jornadas "Plan Fénix", FCE/UBA, mimeo ponencia.
  - http://www.econ.uba.ar/planfenix/docnews/Presupuesto%20nacional%20y%20coparticipacion%20federal/Braceli.pdf
- CETRÁNGOLO, O. y JIMENEZ, J. (2004): "Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina. Raíces históricas, instituciones y conflictos persistentes", Gestión Pública Nº 47, ILPES, Santiago de Chile (http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/22431/sgp47.pdf)
- 6. **FERNANDEZ, L. y D'AGOSTINO, H. (2007),** Hernán: "Manual de Finanzas Públicas", La Ley, Bs. As (Cap. 7).
- 7. **GIBSON, E., CALVO, E. y FALLETI, J. (1999**): "Federalismo redistributivo: Sobrerrepresentación territorial y transferencia de ingresos en el hemisferio occidental", Política y Gobierno Vol. VI, Num. 1, CIDE, México. (<a href="http://www.politicaygobierno.cide.edu/num\_anteriores/Vol\_VI\_N1\_1999/Gibson.pdf">http://www.politicaygobierno.cide.edu/num\_anteriores/Vol\_VI\_N1\_1999/Gibson.pdf</a>)
- 8. **JARACH, D.** (1978): "Curso de Finanzas Públicas y Derecho Tributario", Cangallo, Bs. As. (Parte II: Cap. 3 y 4).
- 9. LÓPEZ ACCOTTO, A., MARTÍNEZ, C. y GRINBERG, I. (2011): "Conceptos y dilemas de la coparticipación federal y de la coparticipación bonaerense", UNGS, Bs.

  (http://www.ungs.edu.ar/cm/uploaded\_files/publicaciones/421\_CM02%20Conceptos%20y%20dilemas%20de%20la%20coparticipacion.pdf).
- LOPEZ ACCOTTO, A. MARTINEZ, C. y MANGAS, M. (2016): "Finanzas Públicas y Política Fiscal. Conceptos e Interpretaciones desde una visión argentina", UNGS, Bs. As. (Cap. 7)
- 11. MANZANAL, M., GARCÍA, A. y VILLARREAL, F. (2007): "Modalidades de participación de impuestos entre Nación y ámbitos subnacionales. Argentina, análisis comparado con Brasil, Colombia y México", Proyecto PICT 08811/02, UBA, Bs. As.
  - (http://www.filo.uba.ar/contenidos/investigacion/institutos/geo/pert/ManzanalGarcia VillarrealRII.pdf)
- 12. **MELAMUD A. (2016):** "Fallo de la CSJN: Impacto fiscal y posibles escenarios", ASAP, Bs. As. (www.asap.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/2014/09/fallocsjn\_impacto.pdf)
- 13. **ROSEN, H.** (1998): "Manual de Hacienda Pública", Ariel Economía, Barcelona. (Cap. 21).
- 14. **VILLEGAS**, **H.** (1998): "Curso de Finanzas y Derecho Tributario", Astrea, Bs. As. (Cap. X).

#### **NORMATIVA:**

- 1. Lev N° 12.139 de Unificación y Distribución de Impuestos Internos
- 2. Ley N° 12.956 de Régimen de distribución de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios.
- 3. Ley N° 14.390 de Régimen de distribución de Impuestos Internos unificados.

- 4. Ley N° 14.788 de Régimen de distribución de los impuestos a los réditos, a las ventas, a las ganancias eventuales y a los beneficios extraordinarios.
- 5. **Ley Nº 20.221** de Coparticipación Federal de Impuestos. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 6. Ley Nº 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, sus modificatorios y complementarios. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 7. **Ley Nº 10.599** de Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorios y complementarios. (www.gob.gba.gov.ar/legislacion/legislacion/l-10559.html)

#### □ Pactos fiscales

- 1. **Decreto N° 1.602/92** de aprobación de medidas resultantes del Acuerdo Federal de Compromiso entre la Nación y las provincias para el sostenimiento del Sistema Previsional suscrito el 19 de agosto de 1992. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 2. **Ley N° 24.130** de ratificación del Acuerdo Federal de Compromiso entre la Nación y las provincias para el sostenimiento del Sistema Previsional suscrito el 19 de agosto de 1992. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 3. **Decreto** N° **1.807/93** de aprobación de medidas resultantes del Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento celebrado entre el Estado Nacional y los Estados Provinciales del 12 de agosto de 1993. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 4. **Ley N° 25.235** de ratificación del Compromiso Federal entre la Nación y las provincias suscrito el 6 de diciembre de 1999. (<a href="http://www.infoleg.gob.ar/">http://www.infoleg.gob.ar/</a>)
- 5. **Ley N° 25.400** de ratificación del Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal y su addenda, suscritos ambos el 17 de noviembre de 2000. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 6. **Decreto** N° **1.584/01** de ratificación del Compromiso por la Independencia, del Acuerdo de Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina y la segunda addenda al Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal, suscrita el 17 de julio de 2001. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 7. **Ley N° 25.570** de ratificación del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, suscrito el 27 de febrero de 2002. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 8. Acuerdo Nación-Provincias celebrado el 18 de mayo de 2016 (por cese detracción del Impuesto a las Ganancias (fallo CSN) y acuerdo de cancelación deudas a las provincias)
- 9. **Ley N° 27.260** de Reparación Histórica Jubilados, Adecuación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, Régimen de Sinceramiento Fiscal y ratificación del Acuerdo Nación-Provincias celebrado el 18 de mayo de 2016. (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 10. **Ley Nº 27.429** de Consenso Fiscal suscrito el 16 de noviembre de 2017 por el Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 11. **Ley Nº 27.542** de Consenso Fiscal suscrito el 17 de diciembre de 2019 por el Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 12. **Ley Nº 27.634** de Consenso Fiscal suscrito el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (http://www.infoleg.gob.ar/)
- 13. **Ley Nº 27.687** de Consenso Fiscal suscrito el 27 de diciembre de 2021 por el Poder Ejecutivo nacional y los representantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (http://www.infoleg.gob.ar/)

## **UNIDAD 8: HISTORIA FISCAL ARGENTINA**

Reseña histórica y etapas: Las finanzas públicas antes de la organización nacional (1810-1860). Finanzas Públicas entre la conformación del Estado nacional y la primera gran crisis de la deuda (1861-1890). La política fiscal del período agro-exportador (1890-1930). Las reformas fiscales en el modelo de sustitución de importaciones (1930-1975). La crisis fiscal estructural (1975-2002). Las finanzas públicas post convertibilidad hasta la crisis financiera internacional (2001-2009). Las finanzas públicas en la actualidad.

Los compromisos con los organismos supranacionales y su incidencia en las finanzas públicas. El Consenso de Washington y sus efectos sobre los Estados en América Latina. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La evolución y estructura del gasto público en Argentina actual. Incidencia de la reforma provisional de los 90 en los déficit del gobierno nacional; su reciente reversión. Los servicios de la deuda pública. Discusiones acerca del nivel del gasto público presente y "deseable" a mediano y largo plazo y análisis comparativo a nivel internacional.

Principales problemas estructurales: insuficiencia en la capacidad recaudatoria; desequilibrios en la composición del sistema tributario; distribución asimétrica entre niveles de gobierno de las potestades tributarias y las responsabilidades de gasto; y debilidades de las administraciones tributarias.

La Crisis de Deuda Pública Externa: default y reestructuración de principios de milenio. La reforma federal pendiente. Lineamientos posibles y obstáculos para su concreción.

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:**

- 1. **ALBERDI, J.** (1854): "Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina, según su Constitución de 1853", Emece, Bs. As. (Cap. III, IV y V). http://www.eumed.net/cursecon/textos/2004/alberdi-sistema.pdf
- 2. **BASUALDO, O. y OTROS (2017)**: "Endeudar y fugar. Un análisis de la historia económica argentina, de Martínez de Hoz a Macri", Siglo XXI, Bs. As. (Cap. 5 y 6)
- 3. **BURGIN, M.** (1975): "Aspectos económicos del Federalismo Argentino", Solar-Hachette, Bs. As. (Cap. 1)
- 4. **CETRANGOLO, O., GOMEZ SABAINI, J. y MORÁN, D. (2015):** "Argentina: Reformas fiscales, crecimiento e inversión (2000-2014), Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 165, CEPAL, Chile. <a href="http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38768/S1500567">http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38768/S1500567</a> es.pdf?sequen ce=1
- 5. **CETRÁNGOLO, O. & JIMENEZ, J.** (2004): "Las relaciones entre niveles de gobierno en Argentina", Revista de la CEPAL Nº 84, CEPAL, Chile http://www.cepal.org/publicaciones/xml/0/20420/G2258eCetrangoloJimenez.pdf
- 6. **COSTA, A. (2010):** "El milagro fiscal argentino: Las finanzas públicas en la postconvertibilidad 2002-2009" (en "La anatomía del nuevo patrón de crecimiento y la encrucijada actual. La economía argentina en el período 2002-2010"), CENDA, Buenos Aires.
- 7. **DAMILL, M., FRENKEL, R. y RAPETTI, M. (2005):** "La deuda argentina: historia, default y reestructuración", CEDES, Bs. As. (http://policydialogue.org/files/events/Damill\_Frenkel\_Rapetti\_LaDeuda.pdf)
- 8. **FALLETI, J.** (2004): "Federalismo y descentralización en la Argentina. Antecedentes históricos y nuevo escenario institucional de las relaciones intergubernamentales. Descentralización, políticas sociales y participación democrática en Argentina", IIED-AL
- 9. GAGGERO, J. y GRASSO, F. (2005): "La cuestión tributaria en Argentina. La

- historia, los desafíos del presente y una propuesta de reforma", CEFID-AR, Bs. As. (http://www.cefid-r.org.ar/documentos/DTN5LacuestiontributariaenArgentina.pdf)
- 10. MANASES ACHDJIAN, R. (2017): "Hacienda y Nación. Una historia fiscal y financiera de la Argentina. Vol. 1: De la hacienda colonial a la Revolución del Parque (c. 1630-1890), Eudeba, Bs. As. (Cap. I v IX)
- 11. OSZLAK, O. (1985): "la formación del estado argentino", Editorial de Belgrano, Bs. As. (Cap. 1)
- 16. PORTO, A. (2003): "Etapas de la Coparticipación Federal de Impuestos", Documento de Federalismo Fiscal Nº 2, UNLP, La Plata. (http://www.depeco.econo.unlp.edu.ar/federalismo/pdfs/docfed2.pdf).
- 12. TREBER, S. y OTROS (2002): "Evolución del gasto público en Argentina", Universidad Nacional Córdoba de (http://www.econ.uba.ar/planfenix/documentos/tecnicos/03Treber.doc.).

## **BIBLIOGRAFIA ADICIONAL Y COMPLEMENTARIA:**

- 1. BASUALDO, O. y OTROS (2009): "La evolución del sistema previsional No argentino", **CIFRA** Doc. 2, (http://www.aaps.org.ar/pdf/area\_politicassociales/Basualdo.pdf).
- 2. GAGGERO, J. y GRASSO, F. (2006): "La reforma tributaria necesaria en Argentina. Problemas estructurales, desafíos y propuestas", CEFID-AR, Bs. As. (http://www.cefidar.org.ar/documentos/LareformatributarianecesariaenArgentinaCEIL-PIETTE.pdf)
- 3. HANICKEL, G. v ROMÁN, M. (2008): "Sobre las Retenciones. Algunos elementos para el análisis", Cátedra de Economía Agraria. FAUBA, Bs. As. (ri.agro.uba.ar/files/download/revista/facultadagronomia/2008Hanickel.pdf)
- 4. NUN, J. (Comp.) (2011): "La desigualdad y los impuestos (II)", Capital Intelectual, Bs. As.
- 5. SÁNCHEZ ROMÁN, J. (2013): "Los argentinos y los impuestos. Lazos frágiles entre sociedad y fisco en el siglo XX", Siglo XXI, Bs. As.
- 6. SCHVARZER, J. (1986): "La política económica de Martínez de Hoz", Hyspamerica, Bs. As. (Tercera Parte).

#### **Aclaraciones:**

La Bibliografía Básica en general, es propuesta de manera alternativa, en tanto se trata de textos clásicos o manuales que, con matices y perspectivas ideológicas diferentes, abordan los mismos contenidos.

La Bibliografía Adicional y Complementaria, ofrece contenidos que el cuerpo docente del Área entiende enriquecedores de los Objetivos Generales y Contenidos Mínimos de la materia y/o que profundizan la perspectiva del mismo en torno a los problemas y cuestiones relevantes a abordar. Por tal motivo, se plantea a los estudiantes la bibliografía de lectura obligatoria indicada en cada caso.

Accesoriamente se consigna la normativa legal más relevante y/o en vigencia en cada caso, en el orden nacional, provincial y local.

#### **OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:**

Desarrollar la capacidad de interrelacionar fenómenos y procesos.
Identificar los supuestos subyacentes a distintos modelos explicativos.
Aplicar enfoques teóricos al análisis de casos concretos.
Distinguir entre juicios de valor, prescripciones y explicación.
Llevar a cabo un proceso reflexivo de comprensión, diferenciación, relevamiento y
selección de información para su validación y de producción de documentos para la

exposición de esos resultados.

## **OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:**

Incentivar el trabajo en grupo como herramienta principal para el análisis crítico o	de
los fundamentos básicos de la economía.	

☐ Impulsar progresivamente a naturalizar la contrastación escolástica como herramienta de trabajo esencial para cualquier análisis de las distintas cuestiones examinadas.

Promover la distinción entre correlaciones y causalidades, y fomentar la evaluación crítica de los modelos analíticos, poniendo especial atención en el proceso de diferenciación de hipótesis fundamentales, hipótesis accesorias y derivaciones lógicas asociadas.

## **METODOLOGÍA DE TRABAJO:**

En cada clase se trabajarán los textos de la bibliografía propuesta, con exposición del profesor y participación de los alumnos en base a una guía de lectura preestablecida, complementariamente y a modo de práctica, podrán utilizarse videos, películas, audios y otros medios que permitan plantear situaciones de reflexión y debate.

Se establece un régimen de 6 horas semanales de clases, de cursado obligatorio en un 80%. En las clases el docente enfatizará los aspectos más complejos de los contenidos del programa y los alumnos ampliarán y revisarán la bibliografía indicada en cada punto, a fin de favorecer la participación activa de los mismos a través de comentarios y preguntas.

En todo momento se procurará revisar las posturas teóricas más actuales relacionadas con la problemática bajo análisis y la contratación con el caso argentino.

La metodología propuesta conlleva una enseñanza crítica, participativa, creativa y práctica de las finanzas públicas.

## **EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:**

La modalidad de evaluación comprende 2 (dos) exámenes parciales escritos y de carácter presencial y un Trabajo Práctico individual, comprensivo de los temas abordados mediante la bibliografía básica, adicional y/o complementaria, y que a tal fin se indica. Los mismos, se darán por aprobados cuando la nota calificatoria sea de 4 (cuatro) puntos o superior en cada uno de ellos. El estudiante tendrá derecho a recuperar sólo uno de estos parciales.

Alcanzarán la "promoción" de la materia los alumnos que, además de cumplir con la asistencia pautada, aprueben los 2 (dos) parciales (sin recuperar ninguno de ellos) y el Trabajo Práctico, con una calificación de 7 (siete) puntos o más en cada uno de ellos. En caso de obtener una calificación de 4 (cuatro) puntos o más, pero inferior a 7 (siete) puntos (sin recuperar ninguno de ellos), el alumno tendrá derecho a promocionar por medio de un examen final integrador con una calificación de 7 (siete) puntos o más.

Los exámenes parciales constarán de 1 (una) consigna a responder mediante un argumento desarrollado de manera concisa y articulada en el que se evaluará la consistencia lógica, la comprensión del tema, y la evidencia para sostener la respuesta arribada en base a la bibliografía y 4 (cuatro) preguntas de elección múltiple (multiple choice) en las cuales se deberá elegir la opción que se considera correcta, sin necesidad de justificar la elección, a fin de distinguir la validez o falsedad de las distintas afirmaciones alternativas, demostrando la comprensión de los conceptos teóricos más relevantes de la materia.

El Trabajo Práctico contará con una calificación numérica idéntica a los exámenes parciales. Este consiste en una monografía que deberá consignar la bibliografía utilizada

y las conclusiones inferidas a partir de esta. El tema y la bibliografía serán convenidos previamente con el docente, en base a los problemas o casos abordados en las clases prácticas a partir de artículos, datos reales o notas de actualidad propuestos por los docentes.

La condición de "alumno regular", para quienes hayan obtenido un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada examen parcial (o en el recuperatorio del que hayan desaprobado), implicará la obligatoriedad de aprobar un examen final.

Se podrá acceder a la condición de "alumno regular", siempre que el alumno reúna el 80% (ochenta por ciento) de asistencia al curso.